**N° 61**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y Porter.

**Artículo VI**

Entra el Magistrado Sanabria.

También fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus interpuestos a su favor por José Hernández Sandoval y Orlando Carvajal Romero, porque contra estos el Agente Primero Judicial de Policía de San José dictó auto de detención preventiva y sentencia condenatoria respectivamente, en las diligencias seguidas por las faltas de hurto.

En el primer caso el Magistrado Bejarano, de acuerdo con las razones por él dadas en casos semejantes, se pronunció por declarar con lugar el recurso.